

MEMORANDO

OM-2018-II-00010543

Manizales, 26 de diciembre de 2018

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: ENVIO PRORROGA Y GARANTIAS RESOLUCION EMERGENCIA 466 ANSERMA

Con el fin de que se reporte a los diferentes entes de control anexo originales de:

- 1) Prorroga No1 a la resolución No. 466 emergencia Anserma
- 2) Estudio de conveniencia No. 0199
- 3) Oficio debidamente firmado por supervisor y contratista.
- 4) Pólizas No. 500-47-994000017151 y No. 500-74-994000003330

Atentamente,
Reservado_Para_Firma_Mecánica
SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:

Copia: Luis Fernando Arias Vásquez Ingeniero zona Supervisor

Proyectó: Sergio Humberto López Proaños


Recibi: Diciembre 26/2018
Luis Fernando Arias Vásquez
Dic. 26 / 2018
C. Arias Vásquez



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Anserma, 21 de diciembre de 2018

Código	OM	Consecutivo	0199
--------	----	-------------	------

Dependencia o Seccional: Anserma

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD: A la fecha no se han iniciado las obras correspondientes a la atención de la emergencia No 0466/2018 con objeto "EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA", por las siguientes circunstancias: La tubería a instalar es de diámetro 18" en polietileno la cual requiere termo fusión con equipo específico para este diámetro el cual no es muy común en la zona ya que solo se cuenta con tres de estos, los cuales ya tienen programaciones previas hasta mediados del mes de enero de 2019, por lo que el contratista no iniciara actividades hasta que se cuente con la disponibilidad del equipo; situación que fue corroborada por personal de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. Adicional a esto el proveedor de la tubería solo la puso en el sitio el día 13 de diciembre.

Cabe la pena anotar que se realizó atención inmediata por personal de operación y mantenimiento de las seccionales de Belalcazar y Anserma con el fin de mantener el servicio.

Una vez el contratista cuente con la disponibilidad de el equipo de termo fusión se procederá a firmar la respectiva acta de inicio.

Por lo anterior se considera oportuno realizar la prorroga 1 a la resolución de emergencia 0466 de 2018 hasta el día 30 de enero de 2019.

- 1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO: Los pactados en la resolución 0466/2018
- 1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA: La requerida para la resolución 0466/2018
- 1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO: Se conservan las de la resolución 0466/2018

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

- 1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
Servicio de construcción de acueductos	72141119
Ingeniería Civil	81101500



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Servicio de construcción de línea de alcantarillado	72141120
Servicio de construcción de tubería maestra de agua	72141121
Servicio de acueducto y alcantarillado	83101500

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: "PRORROGA 1 A LA RESOLUCIÓN 0466/2018 CON OBJETO "EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA"
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Hasta el 30 de enero de 2019
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación).
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.
- 2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
 - Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
 - Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.
- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$
- 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.9. RUBRO PRESUPUESTAL:

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	X	Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:	
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación		Invitación Pública		X	Otros
Corresponde a una orden judicial?						SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	X
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)		X
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		X
Estampilla Pro Hospital (1%)		X
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)		X
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO :

5.1 REQUISITOS:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Ingeniero de zona.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma

Nombre: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
 Cargo: Jefe Operación y Mantenimiento

Firma

Nombre: LUIS FERNANDO ARIAS V.
 Cargo Ingeniero de Zona

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente documento diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.



Manizales, diciembre 21 de 2018

Doctor:
Andrés Felipe Taba Arroyave
Jefe de Contratación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Emergencia 0466/2018

Asunto: Justificación obra no iniciada.

Con la presente queremos poner en sus conocimientos la razón por la que no se han iniciado las obras correspondientes a la atención de la emergencia de la referencia.

La tubería a instalar es de diámetro 18" en polietileno la cual requiere termo fusión con equipo específico para este diámetro el cual no es muy común en la zona ya que solo se cuenta con tres de estos, los cuales ya tienen programaciones previas hasta mediados del mes de enero de 2019, por lo que el contratista no iniciara actividades hasta que se cuente con la disponibilidad del equipo; situación que fue corroborada por personal de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. Adicional a esto el proveedor de la tubería solo la puso en el sitio el día 13 de diciembre.

Cabe la pena anotar que se realizó atención inmediata por personal de operación y mantenimiento de las seccionales de Belalcazar y Anserma con el fin de mantener el servicio.

Una vez el contratista cuente con la disponibilidad de el equipo de termofusión se procederá a firmar la respectiva acta de inicio.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JORGE WILLIAM GIRALDO BEZANCUR
Contratista

c.c. Jefe de Operación y Mantenimiento



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co





Manizales, diciembre 21 de 2018

Doctor:
Andrés Felipe Taba Arroyave
Jefe de Contratación
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Emergencia 0466/2018

Asunto: Justificación obra no iniciada.

Con la presente queremos poner en sus conocimientos la razón por la que no se han iniciado las obras correspondientes a la atención de la emergencia de la referencia.

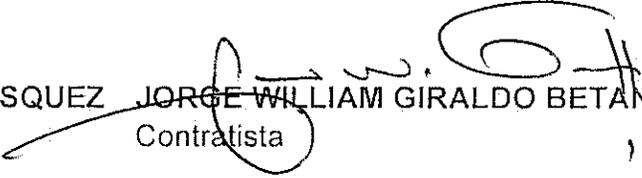
La tubería a instalar es de diámetro 18" en polietileno la cual requiere termo fusión con equipo específico para este diámetro el cual no es muy común en la zona ya que solo se cuenta con tres de estos, los cuales ya tienen programaciones previas hasta mediados del mes de enero de 2019, por lo que el contratista no iniciara actividades hasta que se cuente con la disponibilidad del equipo; situación que fue corroborada por personal de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. Adicional a esto el proveedor de la tubería solo la puso en el sitio el día 13 de diciembre.

Cabe la pena anotar que se realizó atención inmediata por personal de operación y mantenimiento de las seccionales de Belalcazar y Anserma con el fin de mantener el servicio.

Una vez el contratista cuente con la disponibilidad de el equipo de termofusión se procederá a firmar la respectiva acta de inicio.

Atentamente,


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Ingeniero de Zona
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Contratista

c.c. Jefe de Operación y Mantenimiento



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

PRORROGA NO.1

Consecutivo: _____ Fecha : 21 DE DICIEMBRE DEL 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 000466 con fecha 21 de Noviembre del 2018 por la cual se declara emergencia en la seccional de Anserma

La emergencia será atendida por el Contratista : JG INGENIERIA S.A.S con Nit 810.000.658-4

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA

Valor estimado: \$51.123.153 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo Inicial : 20 DIAS CALENDARIO

Prorroga: hasta el 30 de enero del 2019

 F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Localización y replanteo	ml	102	10.000	1.020.000
2	Excavaciones				
2.1	Material común	m3	120	24.000	2.880.000
2.2	En roca	m3	20	65.000	1.300.000
3	Instalación de tubería de diámetro 18" por termofusión	ml	102	95.716	9.763.032
4	Transporte de tubería al hombro	ml	102	25.000	2.550.000
5	Relleno con material de la excavación	m3	115	20.000	2.300.000
6	Empalme con tubería existente incluye tornillos y empaques	un	2	700.000	1.400.000
7	Anclaje con 4 tubos diámetro 2" acero L = 3,0 m incluye el amarre en alambre galvanizado	un	2	800.000	1.600.000
8	Concreto anclaje 210 Kg/cm2 incluye sobre acarreo al hombro	m3	4	1.200.000	4.800.000
9	Trinchos en guadua	m2	24	65.000	1.560.000



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

10	Cámara de ventosa Diámetro 1,20 de diámetro y H = 1,50 m	un	1	1.600.000	1.600.000
11	Suministro e instalación de Ventosa diámetro 2" incluye collarin de diámetro 18", valvula roscada de diámetro 2" y ventosa plastica	un	1	850.000	850.000
12	Transporte de personal de Riosucio al sitio de trabajo	días	15	260.000	3.900.000
13	Jornales para oficios varios	días	20	48.000	960.000
14	Excavaciones para perfilar el talud y llenos de trinchos	m3	40	20.000	800.000
15	Soldada de protaflanches Diámetro 8"	un	2	300.000	600.000
	TOTAL DIRECTO				37.883.032
	ADMINISTRACION		28%		10.607.249
	IMPREVISTOS		1%		378.830
	UTILIDADES		5%		1.894.152
	IVA SOBRE UTILIDADES		19%		359.889
	TOTAL				51.123.153

EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LA ACTUALIZACION DE LAS GARANTIAS INICIALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PLAZO CONEDIDO.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de empresas de

 <p>F-AG-06 Versión 5 Junio 2018</p>	<p>EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA</p> <hr/> <p>COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA</p>
---	--

servicios públicos expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).



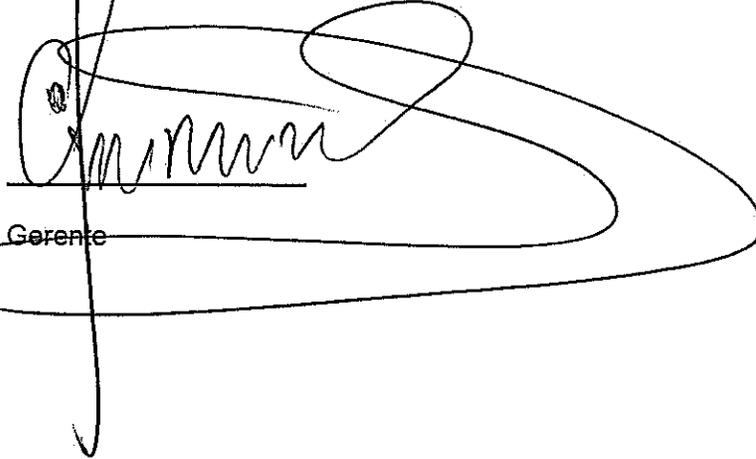
F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente



Martha Lucía Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
tel. of. 8821882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-84052

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 21 de Diciembre de 2018	Valor	\$ 23,651.00
Recibo De	J G INGENIERIA SAS	Nit o Documento	810000658-4
Direccion	CR24 #22-02		

La suma de	VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS		
Anexo	2	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	994000017151	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$16,451.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	994000003330-1	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA 860524654-6	\$7,200.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de crédito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
PRÓRROGA N° 1**



RESOLUCION DE EMERGENCIA NO. 00466 DE 2018

OBJETO EMERGENCIA ADUCCIÓN SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIOS DE ANSERMA

MUNICIPIO ANSERMA
 VALOR \$51.123.153
 CONTRATISTA JG INGENIERIA S.A.S
 NIT 810.000.658-4
 PLAZO HASTA EL 30 DE ENERO DE 2019 CONTADOS DESDE EL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-47-994000017151
 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 500-74-994000003330
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	23-nov-18	30-abr-19	\$ 15.336.945,90
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	23-nov-18	30-ene-22	\$ 10.224.630,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS	SI	23-nov-18	30-ene-21	\$ 10.224.630,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 10.224.630,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	23-nov-18	30-abr-19	\$ 15.336.945,90

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION DE EMERGENCIA N° 00466 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26 DIC 2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

Edna Suárez A.

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V3

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002030475

PÓLIZA No: 500-47-994000017151 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGENCIA: **500** RAMO: **47**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	12	2018	21	12	2018
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CR 24 22 02 OF 507 ED PLAZA CENTRO** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

DESCRIPCIÓN AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	23/11/2018	30/04/2019	15,336,945.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	23/11/2018	30/01/2022	10,224,630.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		Ver Nota Aclaratoria	10,224,630.60
CORRECTO FUNCIONAMIENTO	23/11/2018	30/01/2021	10,224,630.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA RESOLUCION NO.00466 DE 2018 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REALIZAR EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARA TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA.

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 23/11/2018 HASTA EL 23/11/2023

LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL

SEGUN PRORROGA NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****46,010,837.70	VALOR PRIMA: \$ *****13,824	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****2,627	TOTAL A PAGAR: \$ *****16,451
NOMBRE INTERMEDIARIO MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBD8207A0F0BFD7956



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002030517

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000003330 ANEXO:1

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES				COD. AGÉ: 500				RAMO: 74				PAP:																			
DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS																
21	12	2018	13 03 2019	23	03	2019	23:59	30	04	2019	23:59	48	21	12	2018																
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				ALAS				VIGENCIA HASTA				A LAS				DIAS				FECHA DE IMPRESIÓN							
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL																TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION															

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS										
VIGENCIA DEL ANEXO	13	03	2019	23:59	30	04	2019	23:59	48										
VIGENCIA DESDE					ALAS					VIGENCIA HASTA					ALAS				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **J G INGENIERIA S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **810.000.658-4**

DIRECCIÓN: **CR 24 22 02 OF 507 ED PLAZA CENTRO** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8845866**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

DIRECCIÓN: **CR 23 75 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6) 8867080**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT: **890803239**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **MANIZALES**

DIRECCION: **CARRERA 23 NO.75-82**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

CONSTRUCCION: **NO APLICA PARA ESTE RAMO**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **COMERCIAL** MANZANA: **1-0**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 15,336,946.00	15,336,946.00	

DEDUCIBLES: **10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución de la Resolución No.00466 de 2018 referente a REALIZAR EMERGENCIA ADUCCION SECTOR BARRO BLANCO FRENTE A LA CIENAGA ARO TRAMO BOCATOMA CAMARA DE QUIEBRE BARRO BLANCO MUNICIPIO DE ANSERMA
SEGUN PRORROGA NO.1 DE LA RESOLUCION NUMERO 000466 DE 2018 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****15,336,946.00	VALOR PRIMA: \$ *****6,051	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0,00	IVA: \$ *****1,150	TOTAL A PAGAR: \$ *****7,200
--	-------------------------------	------------------------------------	-----------------------	---------------------------------

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE MARTHA LUCIA ARIAS Y CIA. LTDA. ASES	CLAVE 3264	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)000000000007000500203051 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12. Bogotá MGRISALES 0

CLIENTE

CBD8207A0F0BFD765F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2599 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FM-AMDI-14

Compañía de Seguros